



RESOLUCION Nº 15891

VISTO:

El expediente CO-0062-01158973-6 (PPC) y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 1, se solicita el otorgamiento del certificado final de obra de la edificación ubicada en Pasaje Santiago Liniers Nº 3.745.

Que, el informe obrante a fojas 19 vta., se expresa de manera favorable a lo solicitado en las actuaciones de referencia.

Por ello;

EI HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar por vía de excepción el certificado final de obra de la edificación ubicada en Pasaje Santiago Liniers Nº 3.745 – Distrito R2a – Nomenclatura Catastral: Sección 2ª – Manzana 2237 S – Parcela Nº 886 - Padrón Municipal Nº 0007761 – Partida Inmobiliaria: 10-11-02-102790/0000-6.

Art. 2º: Exímase al solicitante del cumplimiento del artículo 3.5.2 – Locales que pueden iluminar y ventilar por medios 1, 2, 3 o 4 del Reglamento de Edificaciones, en su propiedad de Pasaje Santiago Liniers Nº 3.745.

Art. 3º: Previo al otorgamiento del certificado final de obra el solicitante deberá dar cumplimiento al Factor de Impermeabilización del Suelo (FIS), mediante la instalación de un dispositivo regulador de excedentes pluviales.

Art. 4º: El certificado final de obra será otorgado una vez que se determinen y en su caso cancelen las sanciones y/o multas que pudieren corresponder, como así también la pertinente notificación al respectivo colegio profesional.

Art. 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

SALA DE SESIONES, 02 de junio de 2016.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas